ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	423561				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIAS MUNICIPAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Liberacion / Municipalidad de Liberacion				
FECHA DE APERTURA	16-Marzo-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:48
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC, MUNICIPALIDAD DE LIBERACION				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Sr. Esteban Godoy Barressi, Encargado de UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1292259-5**	**CARLOS SANABRIA RUIZ**	**carlossanabriabr@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD LIBERACION U.O.C.

Esteban David Godoy Barresi
Encargada de UOC

Esteban David Godoy Barresi
C.I. Nº 4.903.357
U.O.C

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS SANABRIA RUIZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 204.059.700 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARLOS SANABRIA RUIZ	0		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:48 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD U.O.C. DELEGACION

Esteban David Godoy Barresi
Encargada de UOC

Esteban David Godoy Barresi
C.I. Nº 4.903.357
U.O.C

DECLARACIÓN JURADA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD

Convocatoria de la Licitación 423473 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL

Señor:
Abog. Pablo Fernández Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

POR LA PRESENTE, en mi calidad de **Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN**, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales correspondientes al Acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4** inc. **b** de la **Resolución DNCP Nº 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Aperturas de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues los servicios realizados por la Municipalidad deberán satisfacer las necesidades públicas, puesto que sin el abastecimiento de combustible a las maquinarias municipales (MOTONIVELADORA) afectarían de gran medida los servicios que son realizados a la sociedad como ser el mejoramiento de camino.

Por lo tanto, de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitarlo se provocaría un daño para la población en general, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

El día 16 del mes de marzo de 2023.

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION U.O.C.

Esteban David Godoy Barresi
Encargada de UOC

Esteban David Godoy Barresi
C.I. Nº 4.903.357
U.O.C